

LIC. SANDRA JANITZIA DEL TORO DUEÑAS.
TITULAR de la UNIDAD de TRANSPARENCIA e
INFORMACIÓN MUNICIPAL de
AUTLÁN de NAVARRO, JALISCO.
Presente.

El que suscribe L.A. Gilberto García Vergara en mi carácter de Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco y con las facultades que me confiere el Artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y el Artículo 157, Fracción IX del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal, por este conducto **CERTIFICO** que en el ACTA levantada con motivo de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el pasado día 17 diecisiete de Mayo del 2019, bajo el ACUERDO número AA/20190517/O/008, se encuentra el siguiente asiento:

AA/20190517/O/008.- A continuación, el C. Secretario General del Ayuntamiento L.A. Gilberto García Vergara se dirige al H. Pleno Edilicio para hacer de su conocimiento que bajo inciso 8) del presente punto de la orden del día, se tuvo por presentado escrito con fecha 13 de Mayo del 2019 por parte de la Mtra. Veiruth Gama Soria en su carácter de Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Equidad de Género, mediante el cual solicita sea sometido a la consideración de este Honorable Ayuntamiento las siguientes propuestas de iniciativa:

- Iniciativa para crear el "Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco".
- Iniciativa para crear el "Reglamento Municipal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de Autlán de Navarro, Jalisco".

Acto seguido pide el uso de la voz la C. Regidora Mtra. Veiruth Gama Soria, quien participa para comentar lo siguiente: *Gracias Presidente, si me permite hacer una aclaración referente a estas dos propuestas de iniciativa, primeramente respecto a la Iniciativa del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Autlán de Navarro, que comenta y establece los principios, criterios, objetivos y las directrices de acción que desde la perspectiva de género se utilizan para diseñar una política pública integral y coordinada en el Municipio de Autlán, para reconocer, proteger, promover y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.*

Para ello es importante comprender que la violencia es un hecho social que pelea principalmente por situaciones de desigualdad social, por discriminación de clase social y entre otros aspectos más por género.

De manera cotidiana se registra diariamente en nuestro país un sinnúmero de casos de violencia hacia la mujer que va desde el acoso callejero, violencia física y/o sexual por su pareja, por otro agresor distinto a su pareja y entre otros tipos de violencia y agresiones, el feminicidio.

Cabe destacar compañeros Regidores que hay un antecedente de esta Iniciativa, puesto que hay un Acuerdo de Ayuntamiento con el dato AA/20120607/O/009 en el que se aprobó por unanimidad de votos ese precepto, lamentablemente no cumplió con las etapas de promulgación y publicación porque a la fecha no existe tal reglamento en función.

En nuestro municipio aunado a que tiene una propuesta realizada, imagínense desde el 2012, este reglamento a estas alturas va queda obsoleto debido a las múltiples actualizaciones a las leyes federales y estatales que se refiere a este reglamento y en particular sobre todo al de nuestro estado con los cambios normativos y operativos que van desde la Secretaría de Igualdad Sustantiva de reciente creación.

Cabe destacar por otro en la Iniciativa del Reglamento Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Autlán de Navarro, que México a suscrito la mayoría de convenios y tratados internacionales en los que se ha comprometido a realizar programas y acciones encaminados a crear las condiciones necesarias para mejorar la vida y el bienestar de las mujeres y hombres; esta por ejemplo, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, además de conferencias mundiales, iniciando por nuestro máximo ordenamiento que es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en donde en su Artículo 4 establece que el varón y la mujer son iguales ante la Ley.

Para ello además del marco jurídico estatal, en este reglamento se proponen los lineamientos y mecanismos funcionales que orienten al Municipio de Autlán hacia el cumplimiento de igualdad sustantiva en los ámbitos públicos y privados haciendo efectivo el derecho a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombre mediante la eliminación de cualquier forma de discriminación.

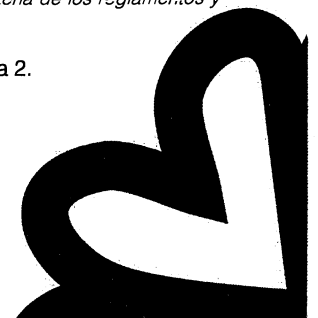
De este reglamento también hay un antecedente que esta en el Acuerdo de Ayuntamiento AA/20141008/O/007 en donde fue aprobado por mayoría de votos, pero al igual y lamentablemente que en la Iniciativa del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, tampoco cumplió con el proceso reglamentario municipal que es Iniciativa, Dictaminación, Promulgación y Publicación, por lo tanto también es existente, y también es obsoleto toda vez que ha habido cambios y regulaciones en materia de los reglamentos y leyes a nivel estatal y federal.

...Continúa en la Hoja 2.

Venustiano Carranza # 1
Autlán De Navarro, Jalisco, Mexico
01 317 382 5100



CIUDAD CON GRAN CORAZÓN



...Viene de la Hoja 2.
AA/20190517/O/008

Por lo tanto, quiero proponer a este H. Pleno que estas dos iniciativas pasen a la Comisión de Puntos Constitucionales, Reglamentos, Redacción y Estilo, de la cual formo parte para su debido análisis y dictaminación, y sobre todo haciendo la recomendación de que queden ya derogados los reglamentos anteriores, que ya son obsoletos, y por otro lado también eficientar el rápido dictamen de tal manera que podamos agotar todas las instancias para poder hacer el proceso reglamentario municipal y que seamos una administración responsable de que no solamente lleguen las rutas legislativas por parte por ejemplo del H. Congreso del Estado y como anteriormente ha pasado solamente se cumple pero no se ha llevado a cabo la totalidad de este proceso que se debe realizar.

Creo que debemos de ser ejemplo de que el proceso reglamentario que iniciemos se debe de cumplir hasta su última etapa, que realmente el reglamento no sea solamente por cumplir un marco normativo sino que realmente venga a beneficiar y a cumplir el objetivo, en este caso de prevenir la violencia hacia las mujeres y promover una real igualdad entre mujeres y hombres en el Municipio de Autlán.

Una vez concluida la participación de la Regidora, retomando el uso de la voz el C. Presidente Municipal Miguel Ángel Iñiguez Brambila procede expresando lo siguiente:

Compañeros regidores y regidoras, pongo a su consideración la solicitud que se realiza en el presente punto del orden del día y de ser aprobado, se instruya a la comisión o comisiones que correspondan para los efectos de que realicen el debido estudio y análisis de las iniciativas que se ponen a nuestra consideración y como consecuencia de ello dictaminen respecto la procedencia o no de las mismas.

Si no existe alguna otra consideración, solicito Secretario someta a votación nominal el presente punto de la orden del día.

Dando cumplimiento a la precitada instrucción el C. Secretario General del Ayuntamiento se dirige a sus compañeras y compañeros Regidores para pedirles que en votación nominal tengan a bien dar a conocer el sentido de su voto, arrojando el resultado siguiente: CC. Regidores Arq. Miguel Mardueño Ibarra, a favor; Mtra. Paola Daniela Hernández Uribe, a favor; L.A.E. Gustavo Salvador Robles Martínez, a favor; L.E.P. Rosa Cervantes Flores, a favor; Mtro. Servando Navarro Medina, a favor; L.N. Silvia Esmeralda Gómez Terriquez, a favor; Lic. Guillermo Espinoza Solórzano, a favor; Lic. Haidyd Arreola López, a favor; C. Laura Estela González Tapia, a favor; Ing. Walter Alejandro Méndez Parra, a favor; Mtra. Veiruth Gama Soria, a favor; Dr. J. Nicolás Ayala del Real, a favor; C. Presidente Municipal Miguel Ángel Iñiguez Brambila, a favor. - -

Por lo anterior, **SE APRUEBA** por unanimidad con 13 trece votos a favor de los 14 catorce Regidores que integran el H. Ayuntamiento de Autlán, considerando la inasistencia del C. Regidor Mtro. Juan Luis Garay Puente, **turnar a la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Reglamentos, Redacción y Estilo** presidida por el C. Regidor Mtro. Servando Navarro Medina para que en conjunto con los Regidores Vocales de dicha comisión y con la colaboración de la Sindicatura Municipal, se proceda a la revisión y análisis del contenido de las propuestas de iniciativa siguientes:

- Iniciativa para crear el "Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco".
- Iniciativa para crear el "Reglamento Municipal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de Autlán de Navarro, Jalisco".

Las cuales han sido presentadas por la C. Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Equidad de Género Mtra. Veiruth Gama Soria; por tal motivo, deberán presentar su dictamen por escrito de conformidad a lo estipulado en el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco.-----

Apéndice; Documento.- No. 08

Atentamente.

"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

"2019, Año del 80 Aniversario de la Escuela Secundaria Mtro. Manuel López Cotilla"

Autlán de la Grana, Mpio. de Autlán de Navarro, Jalisco., a 7 de Junio del 2019.

**Servidor Público Encargado de la
Secretaría General del Ayuntamiento.**

L.A. Gilberto García Vergara.

C.c.p.- Minutario General.
C.c.p.- Archivo.
L'GGV/megf.

**Venustiano Carranza # 1
Autlán De Navarro, Jalisco, Mexico
01 317 382 5100**

